

Registro N°: 11 Región: Antofagasta.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

**1. Identificación de la actividad**

X	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar
	Conversatorio		

**2. Antecedentes actividad:**

Temática	“Herramientas para la Construcción de una Sociedad Intercultural y Niñez Migrante en Contexto de Movilidad” <b>Ley N°21.325 de Migración y Extranjería.</b>
Breve descripción actividad	Diálogo realizado a funcionarias del jardín infantil Dumbo, con el objetivo de capacitar y desarrollar conocimientos para mejorar el acceso y ejercicio de derechos de las personas migrantes para avanzar hacia la promoción de una sociedad intercultural.
Fecha	20 de octubre 2023
Lugar	Jardín Infantil Dumbo, Timonel Vargas N° 1080,
Comuna	Antofagasta
Región	Antofagasta
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	- Encargada de Participación Ciudadana, Joselinne Cortés Farías - Camila Farías Jara, responsable Programa de Sensibilización, del Servicio Jesuita a Migrantes. - Nury Flores, responsable del Programa de Atención Social del Servicio Jesuita a Migrantes

### 3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

- Joselinne Cortés Farías, encargada Participación Ciudadana Junji.
- Camila Farias Jara, responsable Programa de Sensibilización, del Servicio Jesuita a Migrantes
- Nury Flores, responsable del Programa de Atención Social.

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	----	----	----
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación, municipalidad de Antofagasta	----	----	----
Funcionarios/as	38	----	----
<b>Total, asistentes por sexo</b>	38	----	38

### 4. Objetivos de la actividad

- Entregar conocimientos para mejorar el acceso y ejercicio de los derechos de las personas migrantes para avanzar hacia la promoción de una sociedad intercultural.
- Conocer la LEY N°21.325 de Migración y Extranjería.

### 5. Metodología de trabajo

Diálogo presencial expositivo y participativo, ya que busca la interacción de las funcionarias durante el proceso expositivo, con el fin de poder resolver sus consultas.

Brinda la bienvenida al equipo de funcionarias, la encargada de Participación Ciudadana Joselinne Cortés, quien contextualiza y presenta a la dupla del Servicio Jesuita a Migrantes. En la primera parte del diálogo se presenta a Nury Flores, responsable del Programa de Atención Social, quien inicia el diálogo con la presentación del servicio.

**¿Quiénes Somos?** Estamos en Chile desde el año 2000 para promover y proteger la dignidad y los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, especialmente las familias más excluidas.

### **Nuestro propósito**

Luchamos por una sociedad más humana, acogedora e intercultural, en la que nos reconozcamos como iguales en dignidad y derechos.

### **Nos encontramos en 7 ciudades**

Arica, Iquique, Antofagasta, Santiago. Valparaíso, Concepción y Puerto Montt.



Para ahondar en la regularización se exponen diferentes conceptos y descripciones relacionados con el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.

- Ingreso por paso no habilitado de niños, niñas y adolescentes (NNA):
- Ingreso al país por un paso que no es el que la autoridad competente ha determinado para el control migratorio correspondiente.

Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser sancionados por infracciones a la normativa migratoria, incluidos los casos de ingreso por paso no habilitado.

Las solicitudes requieren un tratamiento y protección especial por ser menores de edad niños, niñas o adolescentes no pueden ser expulsados.

**Visa humanitaria para niñas, niños y adolescentes:** Se deberá otorgar permiso de residencia temporal a los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, independientemente de la situación migratoria del padre, madre, guardador o persona encargada de su cuidado personal.

1. No es un beneficio extensible a los miembros del grupo familiar, guardador o persona encargada de su cuidado personal.
2. Tramitación preferente.
3. Los solicitantes deberán acreditar la filiación mediante el correspondiente certificado de nacimiento apostillado.
4. Nunca se solicitará un certificado de antecedentes penales.
5. Se realiza por medio de la plataforma digital del Servicio Nacional de Migraciones.

**Documentación que debe reunir:**

- Documento de identidad del NNA:
  - Pasaporte
  - DNI país de origen
- Certificado de nacimiento o partida de nacimiento Legalizada y apostillada.
- Certificado de expensas notariado, en donde se indica que se hace cargo del cuidado económico del NNA.
- Documento de identidad del padre, madre o tutor.
- Adicionalmente uno de los siguientes documentos:
  - control niños sano al día
  - carnet de vacunas o atención
  - certificado de alumno regular
  - comprobante de matrícula o comprobante de matrícula SAE.



Las personas migrantes en situación irregular se califican como carentes de recursos en Fonasa según el Decreto Supremo N°67 y la circular N°4 de junio de 2016 - Ministerio de Salud, pudiendo acceder de forma gratuita a las prestaciones de la red pública de salud, en igualdad de condiciones que las personas chilenas, quedando cubierto por FONASA según la clasificación del Tramo A.

### ¿Qué derechos tienen los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas?

En el Sistema público de salud, los menores de 18 años (NNA) y las mujeres durante el embarazo y hasta los 12 meses después del parto, aun cuando se encuentre en situación migratoria irregular tienen derecho a:

Acceder a todas las prestaciones de salud que requieran incluidos los controles médicos durante todo el embarazo.

Control anual de crecimiento del/la niño/a hasta los 9 años (conocido como Control del niño sano) y todas las prestaciones del Chile Crece Contigo.

### Número de Identificación Provisorio (NIP)

El Fondo Nacional de Salud (FONASA) entrega este número, útil sólo para efectos del sistema sanitario, a todos los niños/as, adolescentes y adultos migrantes, que no cuentan con RUN y que desean incorporarse al sistema de salud público en atención a su situación de carencia de recursos.

¿Quiénes NO pueden solicitar NIP? **personas con turismo vigente.**

### CESFAM-FONASA

Dirigirse al CESFAM más cercano a su domicilio, solicitar una entrevista ante el “Calificador de derechos” representado por el Trabajador/a Social o Facilitador/a Intercultural con el objetivo de realizar la inscripción en el Centro de Salud y obtener un NIP (seguro de salud).

**Presentar documentación para adultos/NNA:**

**S. Regular:** Cédula de identidad de Chile o Comprobante de visa en trámite

**S. Irregular:** Pasaporte/DNI o certificado de nacimiento (en caso de NNA sin documentación)

Tarjeta Única Migratoria (PDI si corresponde)

Comprobante domicilio: certificado de residencia.

**Calificador social envía antecedentes a FONASA para su autorización/rechazo de otorgamiento NIP.**

Persona migrante o refugiada ingresa al sistema FONASA mediante tramo A.

En caso de personas con situación migratoria irregular deberá solicitar una prórroga al concluir primer periodo de vigencia.

En caso de aquellos que se encontraban en trámite y obtuvieron RUN deberán informar a la profesional para evaluar nuevamente su afiliación.



Ley 21.325 Ley de Migración y Extranjería, Art. 17 Acceso a la educación. El Estado garantizará el acceso a la enseñanza preescolar, básica y media a los extranjeros menores de edad establecidos en Chile, en las mismas condiciones que los nacionales.



**El Identificador Provisorio Escolar (IPE)** es un número único, que entrega el Ministerio de Educación a los NNA y adultos extranjeros, que no cuentan con RUN y que desean incorporarse al sistema educativo en Chile, en cualquiera de sus niveles de educación regular, incluyendo la educación especial y educación para personas jóvenes y adultas.

### **Importancia de la regularización**

**Beneficios Junta Nacional de Becas y Auxilio Escolar (Junaeb):** Aquellos NNA que están en situación migratoria irregular y que a falta de RUN cuentan con un Identificador Provisorio Escolar, sólo pueden acceder a los servicios de alimentación, pase escolar, seguro escolar y textos escolares.

Acceden a los servicios y prestaciones administrados por la Junaeb, aquellos NNA cuya familia esté en situación migratoria regular y haya completado el Registro Social de Hogares y califique para estas prestaciones.

### Registro Social de Hogares

Sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

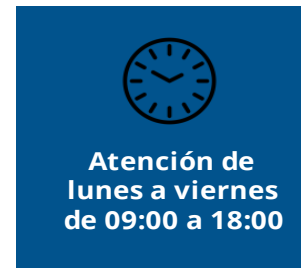
Es construido con información que tiene el Estado de bases administrativas provenientes de diversas instituciones.

Información entregada al sistema al momento de realizar la solicitud.

Una vez presentados los principales trámites y entidades para apoyar a las familias migrantes, se procede a presentar la aplicación del Servicio Jesuita a Migrantes y destacando que, es una organización sin fines de lucro que brinda orientación migratoria y de refugio gratuita a la comunidad y nos puedes contactar de las siguientes maneras:

- Atención presencial: de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas
- Atención virtual: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas a través de nuestra aplicación “migrapp”.

## ¿Qué es y cómo funciona?



Para finalizar se brinda el agradecimiento a las funcionarias presentes agradeciendo la participación y disponibilidad.

## 6. Resultados Obtenidos

Se genera un diálogo muy cercano con una variedad de preguntas y aportes de parte de las asistentes.

## 7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

Consultas de las asistentes.

Se responden durante la presentación.

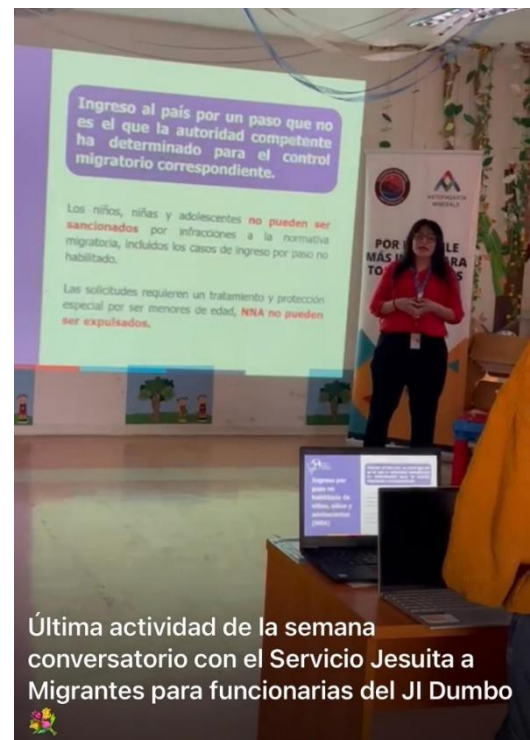
## 8. Conclusiones y/o compromisos

Se realiza el compromiso de poder realizar otra instancia que permita la participación de familias del jardín infantil.

## 9. Difusión de la actividad

Se realiza invitación por medio de correo electrónico y RRSS WhatsApp.

Invitación enviada vía correo electrónico a las encargadas de jardines para difusión con sus funcionarias.







<p>Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana</p>	<p>Joselinne Cortés Farías</p>
<p>Fecha de envío</p>	<p>31 de octubre 2023</p>